GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

MI
MUJERES INDEPENDIENTES

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. a 19 de febrero de 2019

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 FEB. 2019
12:36 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Diputada Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes de la Fracción Parlamentaria **MUJERES INDEPENDIENTES**, por este medio anexamos al presente remitimos a usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO por el que esta Cámara exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.**

Lo anterior, para que sea Incluido en la orden del día de la Sesión Ordinaria del pleno legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veinte de febrero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENT E
"EL RESPETO A DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, **ELIM ANTONIO AQUINO** y **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, Diputadas Integrantes de la Fracción Parlamentaria Mujeres Independientes en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someten a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con **Punto de Acuerdo por el que esta Cámara exhorta a la Secretaría de Contraloría Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados**, lo anterior al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El 31 de enero del 2019, fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del estado de Oaxaca el *"ACUERDO por el que se realiza la distribución de los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento del Municipio del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2019",* emitido por la Secretaría de Finanzas de la entidad. De donde se desprende que nuestro Estado recibirá en 2019 aportaciones federales del ramo 33 por una cantidad de 41,165 millones de pesos, que representan un

incremento del 265% respecto al etiquetado en el presupuesto de egresos de 2018 que fue de 15, 504 millones de pesos.

Los recursos del ramo 33 se conforman con los impuestos que pagan todos los ciudadanos, por tanto, es un derecho de la sociedad a constar que los recursos públicos se utilicen para las obras y programas aprobados y no se desvíen ni se utilicen para fines distintos.

Los fondos concernientes al ramo 33 tiene el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades en los distintos municipios, por lo que van dirigidos especialmente a sus sectores más pobres, sin embargo, en muchas ocasiones no se ven los resultados esperados.

Las evaluaciones que año tras año realiza el máximo órgano fiscalizador de recursos federales en México, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), documentan irregularidades de todo tipo en las diferentes fases de su manejo que no se han podido frenar. Tampoco los organismos encargados de la fiscalización estatal han sido capaces de combatir la problemática que envuelve el ejercicio de los recursos del ramo 33.

La sociedad actual reclama su derecho a contar con instituciones que administren con calidad los recursos que ella aporta, por esa razón uno de los compromisos que el gobierno tiene con la ciudadanía es el de implementar técnicas de control que les permita informar de manera sistemática, con oportunidad y veracidad sobre la aplicación de la hacienda pública municipal, la que debe de ejercer con criterio de economía, eficacia y eficiencia, transparencia y honradez.

Sin embargo, las aportaciones federales del ramo 33 presentan una problemática en su manejo, ya que los mismos no son suministrados en tiempo

y en forma de acuerdo a las necesidades de las comunidades. Un punto importante es que algunas obras que son licitadas no se adjudican a las empresas que concursan, si no a otras empresas con motivo de otro procedimiento, que muchas veces trae como consecuencia obras pagadas que se entregan en mal estado, o que no son concluidas y en ocasiones ni siquiera son ejecutadas, causando con esto un grave perjuicio al erario público, situación que al ser auditadas y observadas por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca motiva a una serie de procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que incumplen con las obligaciones establecidas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El tramite y conclusión de los procedimientos administrativos en ocasiones tardan demasiado debido al gran rezago de trabajo acumulado, además que en otros casos los procedimientos son iniciados fuera de tiempo lo que lleva a la autoridad competente a determinar la prescripción en favor del servidor público.

Lo anterior da lugar a que la Secretaría no estudie el fondo del asunto y tenga que determinar la no responsabilidad de los servidores públicos

En virtud de lo anterior, esta fracción parlamentaria, tiene conocimiento de la siguiente problemática:

1.- Que la mayoría de los municipios del Estado no cuentan con mecanismos de trasparencia en la ejecución del uso de los recursos públicos.

2.- Que los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento del municipio del estado de Oaxaca, no son ejecutados en tiempo y en forma, causando con esto un grave perjuicio a la sociedad y al erario publico.

3.- Que la Secretaría de Contraloría y transparencia Gubernamental inicia procedimientos administrativos disciplinarios después del termino previsto en la legislación. Y dado el exceso de tiempo en notificar da lugar a la prescripción de las sanciones que pudieran imponerse a dichos servidores públicos.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a las autoridades municipales establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.

Segundo. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a La Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental a realizar las acciones necesarias para iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios dentro de los tiempos establecidos por la legislación y evitar la prescripción de los mismos y poder establecer las sanciones correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca el 20 de febrero de 2019.

A t e n t a m e n t e

Fracción Parlamentaria
"Mujeres Independientes"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

Dip. Elim Antonio Aquino

Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ